



DECRETO N° 1622

TEMUCO,

26 SET. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 13.09.2018 presentada por Inversiones Makos Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26780
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N° 0910 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: INVERSIONES MAKOS LIMITADA
Rut	: 76.882.758-3
Nombre Rep. Legal	: TORO VERGARA VICTORIA PAZ
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 13.09.2018
Otorgación N°	: 243
Fecha Otorgamiento	: 13.09.2018
Rol Avalúo	: 1573 - 6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GFA/m

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)




"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1595503